



EXPEDIENTE PASP-CCC-CP-2022-0007

1ro. junio 2022

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
Plan de Asistencia Social de la Presidencia.

Página 1 de 1

Quien suscribe, **Lic. Ámbar Soto Infante**, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-1846389-2, en mi calidad de Consultor Jurídico interina del **Plan de Asistencia Social de la Presidencia**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para el **proceso marcado con la Nomenclatura No. PASP-CCC-CP-2022-0007 para la Adquisición de Equipos Ortopédicos para ser Donados por esta Institución**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **Departamento Administrativo Financiero**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para el **proceso marcado con la Nomenclatura No. PASP-CCC-CP-2022-0007 para la Adquisición de Equipos Ortopédicos para ser Donados por esta Institución** declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Este, República Dominicana, el día **PRIMERO (1ro.)** del mes de **junio** del **2022**.



Licda. Ámbar Soto Infante
Consultor Jurídico



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino

